



Nota informativa

PESTE PORCINA AFRICANA EN ESPAÑA: INCIDENCIA EN LAS EXPORTACIONES GANADERAS

Rev5

04 de diciembre de 2025

El 28 de noviembre se notificó a la OMSA el primer foco de peste porcina africana en España desde noviembre de 1994, tras detectarse dos jabalíes silvestres hallados muertos y positivos al virus de PPA, en el municipio de Cerdanyola del Vallès, en la comarca del Vallès Occidental (Barcelona).

El día 2 de diciembre se declaró un nuevo foco con siete casos de jabalíes silvestres positivos al virus. Estos hallazgos son resultado de las primeras fases de la búsqueda activa de cadáveres en la zona provisionalmente delimitada como infectada, actuación puesta en marcha por los SVO de Cataluña el pasado viernes 28/11/2025. Todos estos nuevos casos se han localizado dentro del citado radio de la Zona Infectada, en el municipio de Cerdanyola del Vallès, donde también se detectaron los primeros casos, en la provincia de Barcelona.

Como consecuencia de ello, **España ha perdido el Estatus de país libre de Peste Porcina Africana ante la OMSA**, con sus consiguientes repercusiones en materia de exportación, al verse afectadas las condiciones que han de ser acreditadas en los diversos certificados sanitarios de exportación.

A raíz de esta notificación, todos los certificados en cuya atestación sanitaria figura el requisito de “País libre de PPA” han sido bloqueados en la aplicación informática de CEXGAN. (ver anexo 1)

En el Anexo 2 de esta instrucción se irán actualizando las restricciones adicionales que impongan los terceros países como consecuencia de la declaración de este foco.

Procedimiento transitorio: Garantías adicionales para las exportaciones de productos de origen porcino destinados al consumo humano

Para poder documentar las garantías requeridas por cada tercer país los operadores que exporten productos destinados al consumo humano de origen porcino deberán:

- Recopilar y archivar la información de trazabilidad que permita llegar hasta las granjas de las que salió el producto exportado o la materia prima con la que se elaboró éste. Esta información se pondrá a disposición de los inspectores de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera o de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera cuando sea requerida.
- El exportador presentará debidamente cumplimentada la declaración establecida en el Anexo 3 con cada solicitud de certificado de exportación para productos destinados al consumo humano de origen porcino o que contienen ingredientes de origen porcino.

Esta medida tan solo se mantiene para los destinos que establecen requisitos de regionalización en el condicionado del certificado de exportación, así como los que se recogen en el Anexo 2 de esta instrucción.

Los municipios incluidos en la zona de restricción son los siguientes:

Los municipios de la comarca del Vallès Occidental: Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Castellar del Vallès, Castellbisbal, Cerdanyola del Vallès, Gallifa, Matadepera, Montcada i Reixac, Palau-solità i Plegamans, Polinyà, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat del Vallès, Sant Llorenç Savall, Sant Quirze del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Rellinars, Sentmenat, Terrassa, Ullastrell, Vacarisses, Viladecavalls.

Los municipios de la comarca del Vallès Oriental: Ametlla del Vallès, Bigues i Riells del Fai, Caldes de Montbui, Canovelles, Granollers, La Roca del Vallès, La Llagosta, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Mollet del Vallès, Martorelles, Montmeló, Montornès del Vallès, Parets del Vallès, Sant Feliu de Codines, Sant Fost de Campsentelles, Santa Eulàlia de Ronçana, Santa Maria de Martorelles, Vallromanes, Vilanova del Vallès.

Los municipios de la comarca del Baix Llobregat: Abrera, Castellví de Rosanes, Cervelló, Collbató, Corbera de Llobregat, Cornellà de Llobregat, El Papiol, Esparreguera, Esplugues de Llobregat, Martorell, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Pallejà, El Prat de Llobregat, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Esteve Sesrovires, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat, Vallirana, Viladecans, La Palma de Cervelló.

Los municipios de la comarca del Barcelonès: Badalona, Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet.

Los municipios de la comarca del Maresme: Alella, Cabrils, El Masnou, Montgat, Òrrius, Premià de Dalt, Premià de Mar, Teià, Tiana, Vilassar de Dalt.

Los municipios de la comarca del Alt Penedès: Gelida, Sant Llorenç d'Hortons.

Los municipios de la comarca de la Anoia: Els Hostalets de Pierola, Masquefa.

Los municipios de la comarca del Bages: Castellbell i el Vilar y Mura.

Se aconseja revisar periódicamente esta nota para tener información actualizada.

Cualquier novedad en este ámbito se irá incorporando en posteriores revisiones de esta nota.

Anexo 1:

Relación de certificados bloqueados en CEXGAN por contener el requisito de procedencia de un país libre de peste porcina africana

DESTINO	CERTIFICADO
Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguizistán	ASE-2331. Materias primas para piensos
Argentina	ASE-3648. Páncreas de origen porcino para uso opoterápico
Bielorrusia	ASE-2406. Productos cárnicos terminados
Bielorrusia, Kirguizistán, Rusia, Federación de	ASE-2329. Conservas de carne, embutidos y otros productos
Bielorrusia, Kirguizistán, Rusia, Federación de	ASE-2330. Productos alimenticios terminados
Bolivia	ASE-395. Jamón serrano, jamón ibérico deshuesados y/o lomo
Bolivia	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
Bosnia-Herzegovina	ASE-684. Pieles
Brasil	ASE-2069. Carne y producto porcino
Brasil	ASE-2181 Sangre y hemoderivados de porcino para alimentación humana
Brasil	ASE-1743. Hemoderivados de porcino destinados a alimentación animal
Brasil	ASE-2799. Semen de porcino
Brasil	ASE-3027. Tripas naturales saladas de porcino
Brasil	ASE-1205. Pieles en fresco de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.
Cabo Verde	ASE-3268. Cerdos vivos para reproducción
Canadá	ASE-2318. Productos cárnicos de porcino
Canadá	ASE-2319. Carne fresca de porcino doméstico
Canadá	ASE-2318 y ASE-2319. Complementario carne y producto a Canadá y re-exportada a EEUU
Canadá	ASE-574. Orejas de cerdo desecadas para alimentación animales de compañía
Canadá	ASE-1624. Muestras de carne y/o productos cárnicos
Canadá	ASE-3286. Semen porcino
Canadá	ASE-2735 Cerdos para reproducción
Chile	ASE-3491. Tripas de porcino (sus scrofa domestica)
Chile	DSP-1961. Manteca de cerdo
Chile	DSP-1871. Carne de porcino refrigerada o congelada
China	ASE-3259. Tripas saladas porcino
China	ASE-1278. Hidrolizados proteicos de porcino para alimentación animal
China	ASE-1920. Hemoderivados de porcino y proteína hidrolizada de plumas
Colombia	DSP-9. Embutidos y productos de carne, despojos y sangre porcina
Colombia	ASE-1396. Productos cárnicos de porcino
Colombia	DSP-8. Extracto proteico porcino
Colombia	ASE-1647. Tripas saladas de porcino
Colombia	ASE-2062. Carne cruda congelada porcino
Colombia	ASE-2203. Harina de carne y hueso de cerdo para alimentación animal.
Colombia	ASE-2225. Grasa de cerdo para alimentación animal.
Colombia	DSP-119 Piel de cerdo deshidratado
Costa Rica	ASE-1064. Semen de porcino

DESTINO	CERTIFICADO
Costa Rica	ASE-1487. Carne y productos cárnicos de porcino
Cuba	ASE-550. Carne porcina
Cuba	ASE-556. Semen de porcino
Cuba	ASE-557. Cerdos vivos
Cuba	ASE-1637. Preparados de carne porcino y bovino
Cuba	ASE-3643. Embutidos y otros preparados de carne porcina
Cuba	ASE-2013. Preparados cárnicos porcino y ave
Ecuador	ASE-3073. Jamón y/o paleta de cerdo con hueso
Ecuador	ASE-3826. Harinas de porcino
EEUU	ASE-1678. Cerdos reproductores
EEUU	ASE 3587 Embriones de bovino obtenidos in vivo
Filipinas	ASE-2733 carne y productos cárnicos de porcino
Filipinas	ASE-710. Semen de porcino
Filipinas	ASE-618. Cerdos para reproducción
Ghana	ASE-717 Carne y productos cárnicos, Otros prod. origen animal consumo humano, Prod.técnicos de origen animal, Resto de productos, Tripas, vejigas y estómagos
Ghana	ASE-3779 Material genético
Guatemala	ASE-3450. Productos cárnicos porcino
Honduras	DSP-63. Semen de porcino
Japón	ASE-728. Carne y vísceras de cerdos, y embutidos, jamón y bacon
Japón	ASE-1486. Productos de origen animal destinados a uso técnico
Japón	ASE-1493. Carne y vísceras de porcino uso técnico
Japón	ASE-728. Complementario carne y producto porcino China y re-exportada Japón
Japón	ASE-728. Complementario carne porcino Taiwan-Japón
Japón	ASE-2082. Complementario carne porcino México-Japón
Malasia	ASE-2769 Carne refrigerada o congelada de porcino y productos cárnicos de porcino
México	ASE-1135. Embutidos cocidos de porcino
México	ASE-1150. Jamones y paletas
México	ASE-1166. Embutidos madurados
México	ASE-1483. Carne asada de porcino
México	ASE-1472. Embutidos cocidos de origen porcino y aviar, con contenido lácteo
México	ASE-2046. Despojos / vísceras de porcino
México	ASE-2253. Tripas deshidratadas porcino para embutidos
México	ASE-1147 Sangre y hemoderivados de origen porcino destinados a consumo humano
México	ASE-2082 Carne de porcino
México	ASE-1168 Corteza de cerdo
México	ASE-1156. Proteína hidrolizada origen porcino
México	ASE-1351. Sangre y hemoderivados origen porcino
México	ASE-1495. Proteína hidrolizada de origen porcino para consumo animal
México	ASE-1776. Aditivos, complementos y suplementos de origen animal para consumo animal
México	ASEE1485-Semen de porcino
Namibia	ASE-3576. Carne y productos cárnicos de porcino
Nicaragua	ASE-3267. Carne y productos cárnicos porcino
Paraguay	ASE-1917. Semen de porcino

DESTINO	CERTIFICADO
Paraguay	ASE-2316. Productos cárnicos de la especie porcina
Perú	ASE-1226. Hidrolizados proteicos de origen porcino para su uso como fertilizantes
Perú	ASE-1615. Jamón/paleta cocido/a
Perú	ASE-1616. Jamón/paleta curado/a
Perú	ASE-1591. Sangre y derivados de porcino
Perú	ASE-2157. Hidrolizados proteicos alimentación animal
Perú	DSP-3327. Jamón / paleta cocido/a sin hueso
Perú	ASE-3307. Cerdos para reproducción, cría o engorde
Perú	ASE-3646. Hemoderivados de origen porcino
Perú	ASE-395. Jamón serrano, jamón ibérico deshuesados y/o lomo
Perú	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
Polinesia francesa	ASE-1977 Carne fresca y productos cárnicos elaborados con carne porcina
República Dominicana	ASE-3478. Carne fresca y preparados de carne para consumo humano
Rusia, Federación de	ASE-2331. Materias primas para piensos
Rusia, Federación de	ASE-2325. Cerdos para reproducción
Rusia, Federación de	ASE-2326. Cerdos sacrificio
Rusia, Federación de	ASE-2327. Lechones de engorde
Serbia	ASE-1526. Cerdos reproductores .
Serbia	ASE-3421. Productos cárnicos y/o hemoderivados
Seychelles	DSP-3217. Carne, productos cárnicos y despojos comestibles (diferentes de los de ave)
Singapur	ASE-2765. Hemoderivados porcinos para consumo humano
Singapur	ASE-1686. Muestras de productos cárnicos de porcino
Sri Lanka	ASE-2371. Carne de porcino
Sri Lanka	ASE-2372. Productos cárnicos de porcino
Sudáfrica	ASE-900. Plasma de porcino alimentación animal
Sudáfrica	ASE-1446. Carne de porcino congelada (incluyendo despojos, recortes de despiece y carne separada mecánicamente)
Sudáfrica	ASE-1445. Carne de porcino congelada
Sudáfrica	ASE-1746. Productos cárnicos curados y desecados de porcino
Sudáfrica	ASE-1983. Tripas de porcino
Sudáfrica	ASE-3481. Hemoderivados de origen porcino
Sudáfrica	ASE-2963. Colágeno
Sudáfrica	ASE-2063. Productos porcinos para uso farmacéutico
Tailandia	ASE-366. Semen de porcino
Tailandia	ASE-2824 Carne y productos cárnicos de porcino
Taiwán	ASE-3359. Carne y productos cárnicos de porcino
Ucrania	ASE-750. Carne de porcino
Ucrania	ASE-734- Conservas, embutidos y otros productos cárnicos acabados
Ucrania	ASE-1311. Tripas de porcino
Ucrania	ASE-1627. Piensos animales domésticos
Ucrania	ASE-505. Materias primas de cuero, cuernos, cascos, pezuñas, uñas, tripas, pelos, pieles, vellón y borra, cerda, crin, plumas y plumón
Ucrania	ASE-751. Proteínas animales secadas Alimentación Animal
Uruguay	ASE-1618. Semen de porcino

DESTINO	CERTIFICADO
Uruguay	ASE-1777. Embriones porcino
Uruguay	DSP-2646. Masticables (origen porcino) para mascotas
Venezuela	ASE-398 Embutidos cocidos
Venezuela	ASE-397. Embutidos escaldados
Venezuela	ASE-1764. Carne de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada
Venezuela	ASE-3137. Sangre deshidratada porcina para embutidos
Venezuela	ASE-3251. Jamón, paleta y lomo curados
Venezuela	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
Vietnam	ASE-617. Cerdos para reproducción
Vietnam	ASE-809. Semen de porcino



Anexo 2: Restricciones o condiciones adicionales impuestas por países terceros

PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
Argentina	<p>Se suspende la importación de determinados productos de porcino certificados a partir del 30 de octubre, incluido.</p> <p>Se levanta la suspensión a las siguientes mercancías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mercancías seguras (artículo.15.1.2 del código Terrestre de la OMSA)• Productos porcinos curados durante al menos 6 meses (ASE-2395): se certifica lo que figura en el apartado 3.b. "Las carnes curadas fueron curadas con sal y secadas durante un periodo mínimo de 6 meses.",• Tripas y vejigas saladas (ASE-2682): se certifica lo que figura en el apartado 1.b "Los productos han sido sometidos a uno de los procedimientos siguientes: salazón durante, por lo menos, 30 días con sal seca (NaCl); o con salmuera (Aw < 0,80), o con sal seca completada con fosfato, que contenga 86,5% NaCl, 10,7% Na₂HPO₄ y 2,8% Na₃PO₄ (peso/peso/peso) y conservación a una temperatura de 12°C o superior." <p>En relación a las mercancías que salieron de España destino Argentina y fueron certificada con fecha posterior al 30 de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las que presentan riesgo, se rechazará su entrada en el país.• Las que pueden no presentar riesgo, como los productos curados de más de 6 meses de curación o tripas saladas, cuyo certificado sanitario ya no es válido (porque se certificó en base a que España era libre de PPA), deberá solicitarse una sustitución siguiendo el criterio del punto anterior.
Brasil	<p>Se suspende las importaciones de productos derivados de la especie porcina, que no hayan sido sometidos a procesos de mitigación de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Código de la OMSA, producidos después del 25 de noviembre de 2025.</p> <p>Se suspende la importación de material genético de porcino obtenidos después del 25 de octubre de 2025.</p> <p><i>Los lotes producidos antes del 25 de noviembre de 2025, en el caso de los productos porcinos, y obtenidos antes del 25 de octubre de 2025, en el caso del material genético, serán admitidos por las autoridades aduaneras brasileñas sin restricciones.</i></p>
Canadá	<p>Se suspenden las importaciones de productos porcinos comestibles crudos, congelados o curados y de productos y subproductos de origen porcino crudos/no procesados destinados a usos no comestibles.</p> <p>Se suspenden las importaciones de porcinos vivos y de semen porcino.</p> <p>Las partidas cuyo certificado de exportación esté fechado antes del 28/11/2025 pueden ingresar a Canadá.</p>
Chile	Se suspende la importación de productos de origen porcino de toda España hasta que se reconozca oficialmente la regionalización



PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
China	<p>Se suspende la importación de carne y productos cárnicos de porcino procedentes de la provincia de Barcelona. Se mantienen las exportaciones de estos productos desde el resto de España.</p> <p>Se suspende la importación de carne y productos cárnicos de cualquier establecimiento de animales nacidos y criados en la provincia de Barcelona.</p> <p>Se suspende la importación de tripas de porcino para calibración, hemoderivados de porcino, petfood de origen porcino, hidrolizados proteicos de porcino y aditivos con ingredientes de porcino destinados a alimentación animal de toda España.</p>
Corea del Sur	<p><u>Se suspende la importación de carne, productos cárnicos, tripas, PAP y pieles de porcino.</u></p> <p><u>Se levanta las restricciones para la exportación de productos de porcino ubicados fuera de la zona restringida.</u></p> <p>Se suspende la importación de forrajes desde el 29 de noviembre.</p>
Japón	<p>Se suspende la importación de productos de porcino con certificado emitido antes del xxxxxxxx (por determinar por parte del MAFF)</p>
Filipinas	<p><u>Se suspende la importación de productos de porcino, incluidos la carne y productos cárnicos, el semen y la piel, de todos aquellos productos cuya fecha de fabricación sea posterior al 11 de noviembre.</u></p> <p><u>Los contenedores en tránsito, cuya fecha de producción sea posterior al 11 de noviembre no serán admitidos y deberán retornar a origen.</u></p> <p><u>Además, e independientemente de la fecha de producción, no se podrá exportar ningún producto con fecha de embarque posterior al 4 de diciembre.</u></p>
Malasia	<p>Se suspende las importaciones de cerdos vivos, carne y productos cárnicos de porcino.</p>
México	<p>Se suspende la importación de:</p> <p>Semen porcino, Proteína hidrolizada porcino, Embutidos madurados, Sangre y sus partes de porcino para consumo animal, Embutidos, Despojos porcino, Carne porcina, Visceras, Visceras deshidratadas, Cárnicos porcinos (proceso térmico), Proteína hidrolizada para consumo animal, Piel de cerdo con tratamiento térmico, Sangre y sus partes (consumo humano), Jamones y paletas madurados, Materia prima de porcino destinada a la elaboración de alimento para mascota, Pegamento a base de cueros, pieles y carnazas.</p> <p>Además, se restringe la importación de los siguientes productos si llevan materia prima de origen suino (cerdo o jabalí):</p> <p>Lana y pelo, Cueros y pieles semicurtidas y curtidas, Trofeos de caza montados, Trofeos de caza sin montar, Patés, Complementos, suplementos, aditivos, saborizantes, Harinas Avícola-Porcino, Preparaciones alimenticias, Embutidos, Aditivos,</p>



PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
	complementos y suplementos, origen aviar-bovino-porcino, Muestras alimenticias para constatación y/o registro/autorización, Alimentos balanceados destinados a perros y gatos, Preparaciones alimenticias, Complementos y/o suplementos alimenticios consumo humano, Vacunas y bacterinas para uso en rumiantes, Muestras de biológicos, químicos y farmacéuticos para constatación y/o su posterior registro, Anticuerpos, Vacunas y bacterinas para uso en animales (excepto rumiantes), Anticuerpos comercialización, Kits para Constatación y su posterior Registro, Kits para Investigación, Abono orgánico con contenido animal (bovino y porcino), Kits para diagnóstico con y sin registro, Biológicos para Elaboración y/o Control de Calidad de Vacunas Registradas. Reactivos con Ingredientes de Origen Animal.
Nueva Caledonia	<p>Se mantienen las importaciones de carne y productos cárnicos de porcino de las zonas no restringidas que deben ir acompañadas del certificado complementario disponible en CEXGAN y en el Anexo 4 de esta instrucción.</p> <p>Se prohíbe la importación de productos porcinos destinados a la alimentación animal, como juguetes para mascotas —por ejemplo, huesos masticables u orejas de cerdo deshidratadas.</p>
Polinesia francesa	<p>Se suspende la importación de los siguientes productos procedentes de la comunidad autónoma de Cataluña, a partir el día 11 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none">- carne fresca de suidos (cerdos domésticos, jabalíes en cautiverio, asilvestrados y salvajes),- productos cárnicos de porcino que no hayan sido sometidos a un tratamiento que garantice la destrucción del virus de la PPA, según lo establecido en el código de la OMSA. <p>El certificado actual ha sido bloqueado. Se está negociando un nuevo certificado para la exportación de productos de fuera de Cataluña o productos con tratamientos de mitigación del virus.</p>
Reino Unido	<p>RU reconoce la regionalización aprobada por la UE y por tanto se reanudan las exportaciones de productos de porcino de las zonas no restringidas.</p> <p>Los códigos para llenar actualmente a Reino Unido serían:</p> <p>ES-1 zonas no afectadas.</p> <p>ES-3 : zonas afectadas (la lista de los municipios que figuran en esta instrucción).</p> <p>En todos los casos será necesaria presentar la Declaración responsable, incluso para los productos cárnicos que pueden ser exportados sin intervención (anexo D)</p> <p>Se permite la importación de productos de porcino desde la zona restringida, si han sido sometidos a los siguientes tratamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- productos tratados térmicamente: tratamiento térmico con una temperatura mínima de 70 °C que debe alcanzarse en toda la carne y/o en los estómagos, vejigas e intestinos durante el procesamiento de los productos cárnicos y de los estómagos, vejigas e intestinos tratados,



PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
	<ul style="list-style-type: none">- Para jamón curado, un tratamiento consistente en una fermentación y maduración natural de no menos de nueve meses y que dé como resultado las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Un valor de Aw no superior a 0,93.- Un valor de pH no superior a 6,0.”



Anexo 3
DECLARACIÓN RESPONSABLE
a efectos de la solicitud de certificados de exportación de productos de origen porcino
(rev. 04-12-2025)

D con DNI
....., en representación de la empresa.....
..... con NIF/número
de RGSEAA.....

DECLARA:

- 1.- Que ha solicitado en CEXGAN¹, con nº de solicitud la emisión del certificado veterinario con referencia² , con destino a³ para la exportación de⁴ , que contienen materias primas o productos de origen porcino;
- 2.- Que las materias primas para la elaboración de los productos incluidos en dicha solicitud provienen de las comarcas y provincias indicadas en la tabla adjunta, que no estaban sometidas a restricciones sanitarias por la presencia de focos de Peste Porcina Africana en la fecha de salida de la explotación ganadera:

PRODUCTO (indicar denominación, nº lote, fecha de fabricación)	PROVINCIA	MUNICIPIO ⁵	FECHA DE SALIDA DE LA EXPLOTACIÓN (PUEDE INCLUIRSE UN RANGO DE FECHAS)

- 3- Que el/los producto/s elaborado/s incluido/s en la solicitud, han sido procesados en comarcas y provincias indicadas en la tabla adjunta, que no estaban sometidas a restricciones sanitarias de acuerdo con la normativa comunitaria, así como las exigencias adicionales de los terceros países, por la presencia de focos de **Peste porcina africana** en la fecha de manipulación del producto:

PRODUCTO (indicar denominación, nº lote)	Matadero (indicar fecha de sacrificio y municipio ⁵ y provincia)	Sala de despiece (indicar fecha de despiece y municipio ⁵ y provincia)	Almacén frigorífico (indicar fecha de llegada al almacén y municipio ⁵ y provincia)	Planta de elaboración ⁶ (indicar fecha de transformación y municipio ⁵ y provincia)

¹ Si este documento se presenta a través de CEXGAN en formato digital junto con la solicitud, dejar en blanco; si se presenta posteriormente al Servicio de Inspección en Frontera al que se ha dirigido la solicitud, indicar el número de solicitud generado por CEXGAN.

² Especificar "genérico" o ASE/DSP----(especificar nº de ASE/DSP)

³ Especificar el nombre del país

⁴ Carne, productos cárnicos, huevos, ovoproductos, productos compuestos, otros (indicar)

⁵ Solo será necesario especificar los municipios si la provincia está afectada por los focos

⁶ Indicar la industria cárnea

--	--	--	--	--

Para que así conste, suscribe la presente declaración.

En.....a.....de.....

.....
(Firma y sello/firma electrónica)

.....

Anexo 4



REINO DE ESPAÑA

RDE0623

ATESTACIÓN COMPLEMENTARIA AL CERTIFICADO DE SALUD (ANEXO VII-4 DEL DECRETO N° 2014-333 DE 13/02/2014) N° _____ EN RELACIÓN CON LA PESTE PORCINA AFRICANA

ATTESTATION COMPLEMENTAIRE AU CERTIFICAT SANITAIRE (ANNEXE VII-4 DE L'ARRETE N° 2014-333 DU 13/02/2014) N° _____ EN LIEN AVEC L'EPIDEMIE DE PESTE PORCINE AFRICAINE / COMPLEMENTARY DOCUMENT TO THE HEALTH CERTIFICATE (APPENDIX VII-4 DE L'ARRETE N° 2014-333 DU 13/02/2014) N° _____ LINKED TO AFRICAN SWINE FEVER EPIDEMIA

Alimentos destinados al consumo humano. / Denrées alimentaires destinées à la consommation humaine. / *Foodstuffs intended to human consumption.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL DE: / SERVICE D'INSPECTION POUR LA SANTE DES ANIMAUX / ANIMAL HEALTH INSPECTION INSPECTION SERVICE:

El veterinario oficial abajo firmante, certifica que los productos afectados por este envío cumplen con los siguientes requisitos / Le vétérinaire officiel qui a signé ce document, certifie que les produits concernés par cet envoi respectent les exigences suivantes / *The official veterinary down signed, certify in relation to the products concerned by this export that they satisfy to the following requirements:*

- **Los productos provienen de animales criados en (nombre del país) ⁽¹⁾ _____ / Les produits sont issus d'animaux qui ont été détenus en (nom du pays) ⁽¹⁾ _____ / Products are derived from animals that were held in (name of the country) ⁽¹⁾ _____.**
Y sacrificados en (nombre del país) _____ / and slaughtered in (name of the country): _____
- **La carne de porcino o los productos de porcino:** / Les viandes de suidés ou produits à base de suidés / *Meat of suidae or products of suidae (2):*
 - **Han sido sometidos a un tratamiento por calor en un recipiente hermético con valor F0 superior o igual a 3,00.** / Ont été soumis à un traitement thermique en récipient hermétique dont la valeur Fo est supérieure ou égale à 3,00. / *Have been submitted to heat treatment in a hermetically sealed container with a Fo value of 3.00 or more.*
 - **O / Ou / Or (2)**
 - **Han sido sometidos a un tratamiento térmico durante, por lo menos, 30 minutos; y a una temperatura mínima de 70 °C, que debe haber sido alcanzada homogéneamente en toda la**

carne. / Ont été soumis à un traitement thermique pendant 30 minutes au moins à une température minimale de 70 °C qui doit être atteinte uniformément dans toute la viande. / Have been submitted to heat treatment for at least 30 minutes at a minimum temperature of 70 °C, which should be reached throughout the meat.

/ Ou / Or (2)

- **Han sido sometidos a un proceso de maduración por salado seguido de un secado durante un mínimo de 190 días.** / Ont été soumises à un procédé de maturation par salage suivi d'un séchage pendant 190 jours au moins. / Have been cured with salt and dried for a minimum of 190 days.

/ Ou / Or (2)

- **Provienen de animales criados y sacrificados en países indemnes de peste porcina africana o que lo han sido al menos hasta 15 días después del sacrificio.** / Sont issus d'animaux détenus et abattus dans des pays indemnes de peste porcine africaine ou qui l'étaient au moins 15 jours après la date d'abattage. / Are derived from animals held and slaughtered in countries free of african swine fever or in which was free of african swine fever at least fifteen days after the slaughter date.

Hecho en / Fait à / In: _____

Fecha / Date / Date of issue: _____

Firma y sello del veterinario oficial / Signature et cachet du vétérinaire officiel / Signature and stamp of the official veterinarian:

Notas / Notes / Notes:

(1) **Mención Obligatoria para todos los productos cárnicos de porcino que** / mention obligatoire pour toutes les viandes ou produits à base de suidés / compulsory for all meat or products of suidae which:

- **No cumplen la exigencia relativa a los tratamientos térmicos** / ne respectant pas l'exigence relative aux traitements thermiques / do not respect the heat treatment requirements.
- **Madurados y secados** / maturés et seches / are dry cured.

(2) **Tachar lo que no proceda.** / Rayer la mention inutile / Delete if not applicable.